



TERMINO DE REFERENCIA DE PROFESIONALES MEDICO PSIQUIATRA PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VIRÚ, DE LA UNIDAD EJECUTORA 412 SALUD VIRÚ.

OBJETIVO:

Contratación en la modalidad de servicios diversos (terceros), de uno (01), psiquiatra, PARA LA ACTIVIDAD EN TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO; para el CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VIRÚ, en el marco de la ejecución presupuestal 2022, con la finalidad de brindar la atención especializada a usuarios con trastornos psicóticos.

CATIVIDADES:

1. Elaborar la historia clínica según normas establecidas vigentes.
2. Detectar temprana y oportunamente problemas y/o trastornos de salud mental en coordinación con establecimientos de salud del primer nivel de atención.
3. Recuperación y rehabilitación psicosocial de la población con problemas y/o trastornos de salud mental.
4. Brindar atención psiquiátrica de acuerdo a las directivas establecidas.
5. Elaborar informes y certificados médicos requeridos.
6. Monitorear pacientes de programas estratégicos.
7. Conocimiento de alternativas psicoterapéuticas.
8. Proponer al jefe inmediato las mejoras o innovaciones a los aplicativos institucionales, procesos operativos u otras actividades en el ámbito de su competencia.
9. Acompañar, monitorear y administrar riesgos que permitan vigilar la continuidad del proceso y cada componente del mismo; incluye las visitas domiciliarias, la implementación de tecnologías móviles y virtuales.
10. Registrar la atención y otras actividades desarrolladas en los formatos utilizados por la Gerencia Regional de Salud – La Libertad. Elaboración de historias clínicas de pacientes psiquiátricos.
11. Participar en campañas de prevención y promoción de la salud relacionada con el programa.
12. Realizar actividades que se asignen de acuerdo a las necesidades del servicio de Salud mental.
13. Presentar mensualmente informes sobre la atención y actividades desarrolladas, de acuerdo a modelo, a la red y gerencia regional de salud, previo visto bueno del jefe de establecimiento donde labora.
14. Otras actividades que le asigne el Jefe del Establecimiento asignado y la coordinación del Programa Control y Prevención en Salud Mental.

PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:

- ✓ Título Profesional Universitario de Médico Cirujano en la especialidad de Psiquiatría y/o Constancia de Egresado y Culminación de Residentado en la especialidad de Psiquiatría.



- ✓ Constancia y/o Certificado y/o Diploma de capacitación respecto a la profesión.
- ✓ Experiencia en el sector salud público o privado mínima de 03 años (incluyendo Residentado).
- ✓ Constancia de colegiatura y habilitación profesional **original**.
- ✓ Resolución de término de SERUMS.
- ✓ Fotocopia de DNI vigente.
- ✓ Firma de declaraciones juradas.
- ✓ Constancia de Término de Residencia.
- ✓ Constancia de RUC.

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El plazo contractual del servicio será por el periodo de 01 de abril al 31 de octubre del 2022

FORMA DE PAGO:

El pago será con la conformidad de los informes (reporte semanal), presentados por el locador.

LUGAR DE PRESTACION:

CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VIRÚ.

VALOR ESTIMADO:

El monto estimado para la prestación del servicio es de 9,328.00 (nueve mil trescientos veinte y ocho y 00/100 soles) por mes, a todo costo incluido impuestos de ley; asumidos por la **f fuente de financiamiento ROOC. (Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito)** de la Unidad Ejecutora 412 (especifica 2.3.2.9.1.1.)

SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD:

Estará bajo la supervisión por su jefe inmediato del establecimiento de salud, quien verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando semanalmente los resultados obtenidos. Así mismo será quien otorgue la conformidad a los avances presentados por el locador contratado.

NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes y otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



NORMA ANTISOBORNO

El proveedor, no debe de ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, Art. 7 de su Reglamento aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



REGION LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD U.E. 412 SALUD VIRU

Lic. Ps. Margarita M. Soles Esquer CUGRD. PROGRAMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD M

Firma del responsable del área requirente

REGION LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD U.E. 412 Salud Viru

M. C. Josuini Efraim Espinoza Posadas Director Ejecutivo

Firma del responsable de la Unidad Orgánica



TERMINO DE REFERENCIA DE PROFESIONALES MEDICO PSIQUIATRA PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO FORTALEZA DEL SOL - CHAO, DE LA UNIDAD EJECUTORA 412 SALUD VIRÚ.

OBJETIVO:

Contratación en la modalidad de servicios diversos (terceros), de uno (01), psiquiatra, PARA LA ACTIVIDAD EN TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO; para el CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO FORTALEZA DEL SOL-CHAO, en el marco de la ejecución presupuestal 2022, con la finalidad de brindar la atención especializada a usuarios con trastornos psicóticos.

CATIVIDADES:

1. Elaborar la historia clínica según normas establecidas vigentes.
2. Detectar temprana y oportunamente problemas y/o trastornos de salud mental en coordinación con establecimientos de salud del primer nivel de atención.
3. Recuperación y rehabilitación psicosocial de la población con problemas y/o trastornos de salud mental.
4. Brindar atención psiquiátrica de acuerdo a las directivas establecidas.
5. Elaborar informes y certificados médicos requeridos.
6. Monitorear pacientes de programas estratégicos.
7. Conocimiento de alternativas psicoterapéuticas.
8. Proponer al jefe inmediato las mejoras o innovaciones a los aplicativos institucionales, procesos operativos u otras actividades en el ámbito de su competencia.
9. Acompañar, monitorear y administrar riesgos que permitan vigilar la continuidad del proceso y cada componente del mismo; incluye las visitas domiciliarias, la implementación de tecnologías móviles y virtuales.
10. Registrar la atención y otras actividades desarrolladas en los formatos utilizados por la Gerencia Regional de Salud – La Libertad. Elaboración de historias clínicas de pacientes psiquiátricos.
11. Participar en campañas de prevención y promoción de la salud relacionada con el programa.
12. Realizar actividades que se asignen de acuerdo a las necesidades del servicio de Salud mental.
13. Presentar mensualmente informes sobre la atención y actividades desarrolladas, de acuerdo a modelo, a la red y gerencia regional de salud, previo visto bueno del jefe de establecimiento donde labora.
14. Otras actividades que le asigne el Jefe del Establecimiento asignado y la coordinación del Programa Control y Prevención en Salud Mental.

PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:



- ✓ Título Profesional Universitario de Médico Cirujano en la especialidad de Psiquiatría y/o Constancia de Egresado y Culminación de Residentado en la especialidad de Psiquiatría.
- ✓ Constancia y/o Certificado y/o Diploma de capacitación respecto a la profesión.
- ✓ Experiencia en el sector salud público o privado mínima de 03 años (incluyendo Residentado).
- ✓ Constancia de colegiatura y habilitación profesional **original**.
- ✓ Resolución de término de SERUMS.
- ✓ Fotocopia de DNI vigente.
- ✓ Firma de declaraciones juradas.
- ✓ Constancia de Término de Residencia.
- ✓ Constancia de RUC.

PLAZO DE EJECUSION DEL SERVICIO:

El plazo contractual del servicio será por el periodo de 01 de abril al 31 de octubre del 2022

FORMA DE PAGO:

El pago será con la conformidad de los informes (reporte semanal), presentados por el locador.

LUGAR DE PRESTACION:

CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO FORTALEZA DEL SOL – CHAO.

VALOR ESTIMADO:

El monto estimado para la prestación del servicio es de 9,328.00 (nueve mil trescientos veinte y ocho y 00/100 soles) por mes, a todo costo incluido impuestos de ley; asumidos por la **fuentes de financiamiento ROOC. (Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito)** de la Unidad Ejecutora 412 (especifica 2.3.2.9.1.1.)

SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD:

Estará bajo la supervisión por su jefe inmediato del establecimiento de salud, quien verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando semanalmente los resultados obtenidos. Así mismo será quien otorgue la conformidad a los avances presentados por el locador contratado.

NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes y otras leyes anti-corrupción, sin restricción



alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



NORMA ANTISOBORNO

El proveedor, no debe de ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, Art. 7 de su Reglamento aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. 412 SALUD VIRU

[Signature]
Lic. Pn. Margarita M. Soles Esqui
COORD. PROGRAMAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD

Firma del responsable del área requirente

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. 412 Salud Virú

[Signature]
M.C. Jasmill Exami Espinoza Pasadas
Directora Ejecutiva

Firma del responsable de la Unidad Orgánica